



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**14 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Votación del informe final de la comisión de investigación del Parlamento Europeo sobre los vuelos secretos de la CIA EL MUNDO

La Abogacía europea se reúne en Bruselas DIFUSIÓN JURÍDICA

Conferencia sobre los profesionales y la certidumbre en el Gobierno LA TRIBUNA DEL DERECHO

Los Príncipes de Asturias reciben a la Confederación Española de Abogados Jóvenes LA TRIBUNA DEL DERECHO

Un abogado español elegido miembro de la Comisión Disciplinaria de la Corte Penal Internacional ECONOMIST&JURIST

Fernández Bermejo toma posesión como ministro de Justicia LA VOZ

Abogado canario Julio Pérez Hernández será nuevo secretario de Estado de Justicia EFE

Una prueba más de la violación de derechos humanos, según los eurodiputados EL PAÍS

El 11-M llega a juicio EL PAÍS

El TC dice que Pérez Tremps tuvo una “intervención directa” en el Estatuto ABC

Interior comienza a repatriar desde Nuadibú a los inmigrantes del ‘Marine I’ EL PAÍS

Los retos del Turno de Oficio para el siglo XXI LA TRIBUNA DEL DERECHO

El Supremo sentencia la obligatoriedad de colegiación NEGOCIO

El número de denuncias por malos tratos creció un 8,4% el año pasado EL PAÍS

Juicios por Internet y SMS EL MUNDO

EL MUNDO

MADRID

O.J.D.: 314.591 E.G.M.: 1.276.000

95 cm2

2.383 Euros

Página 2

14/02/2007



Nos cuentan que... la votación del informe final de la comisión de investigación del Parlamento Europeo sobre los vuelos secretos de la CIA, que se celebrará hoy en Estrasburgo, está generando muchas tensiones entre los eurodiputados españoles. Así, el pasado jueves, durante un encuentro con periodistas organizado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), cuyo anfitrión fue el popular **Alejo Vidal Quadras**, el

convergente **Ignasi Guardans** acusó al PP europeo de estar favoreciendo la impunidad de los responsables de retener, desplazar y torturar en secreto a sospechosos de terrorismo, lo que definió como «el GAL internacional». Las duras manifestaciones de Guardans provocaron una respuesta inmediata de los populares **Ignacio Salafranca** y **Antonio López-Isturiz**. El primero reprochó al nacionalista que estuviese «tan mal infor-

mado», mientras que López-Isturiz, más contundente, aseguró que el informe sobre los vuelos de la CIA se ha convertido en «un escaparate para mediocres». La tensión se podía cortar en el ambiente y tuvo que terciar el presidente de la CGAE, **Carlos Carnicer**. Su intervención, en tono conciliador, logró reconducir la situación, aunque la mirada de asombro de algunos periodistas todavía se mantuvo unos minutos.

-Acceso Directo a sus Revistas-

-Acceso Directo a las Bases

Última actualización Miércoles 14 de Febrero 2007 09:15:12

Economist
& Jurist

Goog

Noticias Jurídicas

Página Principal

Histórico

@ enviar a un amigo

Noticias de Hoy

La abogacía europea se reúne en Bruselas 13-02-2007



Los representantes de cuatro países europeos señalan la necesidad de trabajar en común; la abogacía española anunció la iniciativa de impulsar una alianza mediterránea sensibilizada con los derechos fundamentales

Una representación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha viajado hasta Bruselas para entrevistarse con representantes de las instituciones europeas y para asistir a la recepción que desde este año celebran de forma conjunta las Abogacías Europeas.

En la reunión estuvieron presentes Carlos Carnicer, presidente del CGAE, Carlo Vermiglio representante de la Abogacía italiana, Michel Benichu, representante de la Abogacía francesa y Hartmut Kilger representante alemán.

"Me siento orgulloso de ser europeo y de que las instituciones políticas y jurídicas funcionen hoy en Europa y que la Abogacía europea camine en la misma dirección, unida y trabajando en común, bajo unos mismos principios deontológicos y una idéntica conciencia de su función social. Este acto es el inicio de una Abogacía unida en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de todos sus derechos". El presidente de la Abogacía española señaló que hay que visionar el futuro y trabajar para garantizar a todos los ciudadanos que les defienden abogados perfectamente preparados. "Las profesiones ya no son reservadas y es necesaria la formación permanente para conseguir los mejores abogados. La calidad, y no otra, será la batalla de la competencia".

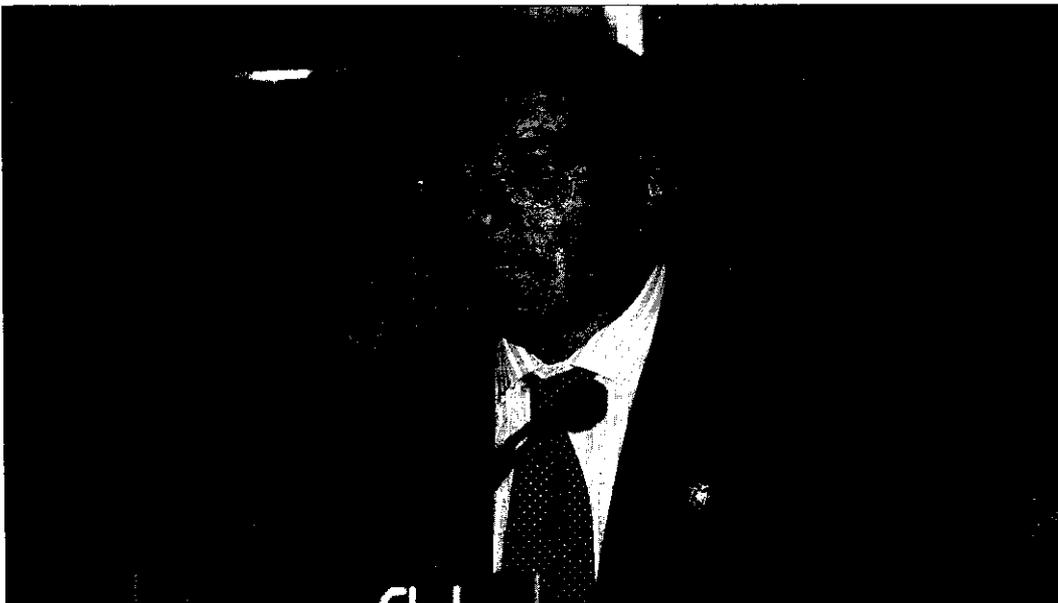
Los representantes de las Abogacías europeas coincidieron en señalar que la Abogacía europea es la misma en todos los países ya que comparte una misma deontología, una misma moral y una misma ética. Para los cuatro miembros de las Abogacías europeas es necesario que las Abogacías europeas trabajen en común e incluso, se planteen la posibilidad de realizar campañas conjuntas de comunicación. La defensa de los derechos es la misma para los abogados y los ciudadanos. La Abogacía española anunció en esta recepción la iniciativa de impulsar una alianza de Abogacías mediterráneas sensibilizada con los derechos fundamentales.

Parlamento europeo

En esta visita institucional la delegación del CGAE se ha reunido con un grupo de europarlamentarios a quienes ha explicado la situación de la Abogacía en España y sus inquietudes con respecto al ámbito europeo. La delegación de la Abogacía fue recibida por el vicepresidente del Parlamento Europeo, Alejo Vidal Quadras que durante la reunión explicó a los consejeros los entresijos de esta institución y por el eurodiputado socialista, Alejandro Cercas que acercó a los visitantes la nueva realidad jurídica europea.

A la reunión se fueron sumando eurodiputados de distintos grupos parlamentarios y pertenecientes a diversas comisiones. El representante de CIU, Ignasi Guardans, adscrito a la Comisión de Investigación de los vuelos CIA, comparó los vuelos de la CIA con lo que fue el GAL en España. Para Guardans, "nos encontramos ante un GAL internacional. En la investigación que está llevando a cabo el Parlamento europeo, señaló Guardans, "no habrá verdad y va a ver impunidad", aseguró. El eurodiputado popular, José Ignacio Salafranca, también adscrito a esta comisión, apostó por una respuesta común por parte de todos los eurodiputados. "Hay que preservar los espacios donde se respetan los derechos fundamentales. Nos afecta a todos y debemos responder todos por igual". Otros parlamentarios expusieron a los presentes las actividades que se desarrollan desde comisiones como la de peticiones o la de asuntos constitucionales. Entre ellos Luis Yáñez-Barnuevo, Javier Moreno, Antonio López-Istúriz e Inés Ayala.

ABOGADOS



Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española durante la conferencia.

Conferencia sobre los profesionales y la certidumbre en el Gobierno

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española y presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, ha participado en el ciclo de conferencias "Gobernar la incertidumbre" organizado por Club Siglo XXI. Bajo el título "Profesionales: certidumbre en el Gobierno".

TRIBUNA DEL DERECHO
Esta conferencia organizada para socios e invitados, por el Club Siglo XXI, asociación cultural sin ánimo de lucro, constituida en 1969, contó con la disertación de Carlos Carnicer, quien aprovechando la oportunidad para difundir la trascendental función social que en España cumplen tanto la Abogacía como el resto de profesiones liberales tituladas y sus Colegios Profesionales, abordó en su discurso, entre otros, los siguientes temas:

Exigencia de desarrollo del artículo 36 de la Constitución

Art. 36: La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

El presidente de UP y del CGAE ha exigido el desarrollo

del artículo 36 de la Constitución. "Necesitamos unos Colegios Profesionales fuertes e independientes, que vivan de sus recursos y no de subvenciones, que ofrezcan servicios a la sociedad y a los colegiados y que garanticen el recto ejercicio de las profesiones. Para eso, el legislador debe cumplir el mandato del artículo 36 de la Constitución, uno de los pocos que no ha querido desarrollar en casi treinta años de vigencia de la Constitución. Lo necesitan los Colegios para desempeñar su función, para ofrecer certidumbre y para dar garantías a la sociedad".

Carnicer ha asegurado que la petición de ampliación del artículo 36 de la Constitución también ha sido reclamada por el Consejo de Estado en su Memoria anual, donde también se apunta la necesidad de poner en hora la preconstitucional Ley de Colegios profesionales de 1974 y establecer claramente la precisa regulación y autorregulación que exige el interés general que

representan los profesionales y sus Colegios. El presidente del CGAE y de UP ha apostado por cambios "medidos y basados en un conocimiento profundo y detallado, puesto que la trascendencia económica y social de estas profesiones reguladas es evidente, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo". Carlos Carnicer ha reclamado para los profesionales reconocimiento social y ha ofrecido a los profesionales como agentes de cambio positivo. "Frente a la incertidumbre, en una sociedad marcada por el desánimo o el desasosiego, los profesionales, las profesiones, los Colegios Profesionales estamos organizados, disponemos de las mayores y mejores redes sociales del país y podemos ser elementos movilizados de la sociedad civil".

Certidumbre en un momento de enorme incertidumbre

Como presidente de Unión Pro-

fesional y del CGAE, Carlos Carnicer ha exigido a los políticos, en nombre de todos los Colegios profesionales, certidumbre en un momento de enorme incertidumbre. Para Carnicer, a los gobiernos les corresponde, más que gobernar la incertidumbre, reducirla e intentar acertar.

Carnicer ha explicado que, en la actualidad, reina la perplejidad y el desánimo. El representante de UP y del CGAE ha asegurado que la incertidumbre produce una progresiva pérdida de calidad democrática en nuestra vida política y social. "Los rifirrafes entre los políticos están provocando una fractura social". Para Carnicer los excesos de los Gobiernos llevan a la ciudadanía universal a considerar que la Democracia y el Estado de Derecho no rigen para los gobiernos poderosos.

Basándose en sondeos públicos, el máximo representante de los Colegios profesionales en España ha asegurado que

uno de los problemas más importantes para los españoles es la insatisfacción con la actividad política. En un momento en el que reina la abstención y el voto en blanco en los procesos electorales, el presidente del CGAE y UP ha apostado por una reforma del sistema electoral implantando listas abiertas. Para Carnicer "la de-

El presidente del CGAE y de UP ha asegurado que "la Ley justa, la ley clara es el mejor instrumento contra la incertidumbre"

mocracia es un sistema de gobierno imperfecto y lo será tanto más cuanto la escasa o nula participación impida conocer la verdadera voluntad de la mayoría".

¿Qué certidumbre pueden aportar los profesionales?

El presidente del CGAE y de UP ha asegurado que "la Ley justa, la ley clara es el mejor instrumento contra la incertidumbre tanto para los que gobiernan como para los gobernados".

Para Carnicer no hay duda de que la actuación de los profesionales podría poner a disposición de los gobiernos una mayor certidumbre. "Los profesionales deben garantizar la calidad en la prestación de los servicios profesionales, en la tutela de derechos fundamentales de las personas, ayudar a la vertebración de la sociedad civil mediante las aportaciones económicas, sociales o científicas de los colectivos profesionales, avanzar hacia una verdadera democracia participativa y, en definitiva, poner a disposición de los gobiernos y de la ciudadanía las actividades de los profesionales conforme a los mejores y más actuales conocimientos técnicos y científicos, siempre bajo el sometimiento a la deontología específica de cada profesión".

El presidente del CGAE apostó por la acción, la profesionalidad y la petición de cuentas como medidas contra el desánimo o la incertidumbre. "Debemos hacer bien lo que sabemos y exigir a los demás lo mismo". O

EVENTOS

ICAR

Los abogados de Barcelona celebran la festividad de su patrón

TD.

Magistrados y letrados debaten sobre las últimas novedades en derecho penal, familia, civil, laboral, mercantil y administrativo.

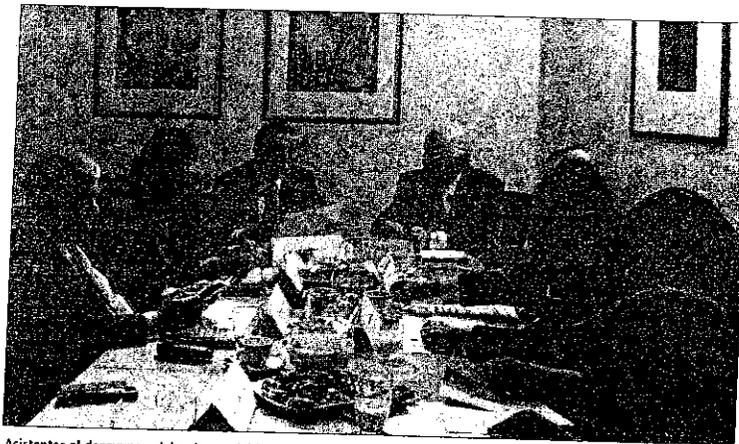
El pasado 26 de enero, dio comienzo la celebración de "Sant Raimon de Penyafort '07", patrón de los letrados, en el Colegio de Abogados de Barcelona. La novedad de este año fue la organización, conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial, de unas "Jornadas Jurisdiccionales" cuyo objetivo es ser un punto de encuentro entre abogados y jueces para debatir aspectos prácticos y problemáticas que presentan cuestiones como la guarda y custodia compartida de los hijos después de un divorcio, entre otras materias en derecho de familia, penal, civil, laboral, mercantil y administrativo. La Decana del Colegio, Sílvia Giménez-Salinas, y la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, M. Eugènia Alegret, inauguraron las jornadas este viernes.

Como es tradicional, en el marco de "Sant Raimon de Penyafort '07" también se celebra, el viernes 2 de febrero, la "Sesión Solemne" a la que, como cada año, asisten representantes de la Administración y la Justicia y de colegios de abogados de Europa. En el transcurso de esta sesión se entregan las Medallas del Colegio a abogados y juristas que se han distinguido por su trayectoria personal y profesional. También tiene lugar la Cena de Gala que reúne a un millar de profesionales. En la "Jornada de Puertas Abiertas", celebrada el 31 de enero, los abogados proporcionaron de forma gratuita una primera orientación jurídica a todos aquellos ciudadanos que se acercaron a la sede del Colegio. □



De izda. a dcha.: Dolores Viñas, M^eEugènia Alegret, Sílvia Giménez-Salinas, Gemma Espinosa y Pilar Mañé.

ARBITRALIA Y EL DERECHO



Asistentes al desayuno celebrado por Arbitralia.

Celebran un desayuno-tertulia bajo el nombre de «El Arbitraje y el Sector Energético»

Los continuos cambios y tensiones existentes en el sector energético, terreno propicio para el Arbitraje

TRIBUNA DEL DERECHO

Los incesantes cambios producidos, así como las consecuentes tensiones que de ellos se derivan, han convertido al sector energético en un campo muy propicio para resolver los conflictos existentes de forma extrajudicial, a través de instituciones como la Mediación y el Arbitraje. Cuestiones como el porcentaje de incremento de las tarifas y la propia asunción de un déficit tarifario, la repulsa o la apuesta decidida por la energía nuclear, la integración de gas y electricidad, el esquema retributivo de las energías renovables, los movimientos corporativos o la seguridad de las inversiones transfronterizas, son asuntos que reflejan la existencia de posiciones encontradas y conflictos soterrados que es preciso clarificar cuanto antes; y es en este punto donde el Arbitraje —impulsado por la Ley que entró en vigor en 2004— se presenta como una eficaz herramienta alternativa.



El grupo de asistentes en un momento de la tertulia.

Esta fue la principal conclusión extraída del desayuno-tertulia celebrado en Madrid el pasado mes, en el que distintos expertos debatieron acerca del Arbitraje en el ámbito energético. Este evento se enmarca dentro de la intensa actividad que Arbitralia está llevando a cabo con el fin de promover el Arbitraje en España, y que se ha traducido ya en la ultimación de acuerdos con asociaciones públicas y privadas, así como en la organización de distintos foros, conferencias, encuentros y seminarios.

El coloquio dio comienzo

con el análisis realizado por José María Nebot acerca de la situación en el sector, en el que destacó los cambios producidos en los últimos 25 años «no sólo por la incorporación de España al contexto europeo, sino también por el fenómeno de la globalización y de la liberalización del mercado eléctrico» y subrayó cómo la normativa reguladora del sector, «que había estado callada y como ausente hasta los años 80, de repente se desata y cambia a una velocidad extraordinaria hasta desembocar en la ley del 97, que protagoniza el proceso de liberalización en los ámbitos de la generación de la energía y su comercialización, manteniendo la intervención regulatoria tradicional en el transporte y la distribución tarifaria». □

CEAJ

Los Príncipes de Asturias reciben a la Confederación Española de Abogados Jóvenes

TD.

El pasado 22 de enero, los Príncipes de Asturias recibieron en audiencia a una representación de la Confederación Española de Abogados Jóvenes. El motivo fue la celebración del XIV Congreso Estatal de la Abogacía Joven en Santiago de Compostela del 7 al 9 de diciembre de 2006, y donde entre otras actividades se eligió a la nueva comisión ejecutiva.



Los Príncipes de Asturias junto a Sergio Hidalgo, presidente de CEAJ y Julia Calvo, miembro de CEAJ

A esta recepción acudieron en nombre de dicha Organización, Sergio Hidalgo Alonso, Isabel Iglesias Molins, Julia Calvo Treviño, Rafael Molina Arévalo y Belén Marticorena Sánchez. La audiencia tuvo lugar en el Palacio de La Zarzuela. En ese acto se les informó a sus altezas las inquietudes y problemas que padecen los abogados jóvenes de nuestro país. La Confederación Española de Abogados Jóvenes está formada por más de 45 Agrupaciones de Abogados Jóvenes, que representan a más de 35.000 letrados.

La audiencia contó además con la participación de la princesa Letizia, que dado su avanzado estado de gestación no suele atender determinados compromisos oficiales. Sin embargo la presencia de nuestros jóvenes letrados bien mereció su asistencia. Finalmente la audiencia fue todo un éxito y constituyó un agradable encuentro para satisfacción de los jóvenes abogados. □

>>> Un Abogado español elegido miembro de la Comisión Disciplinaria de la Corte Penal Internacional

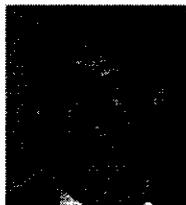
El consejero del Consejo General de la Abogacía Española, **José María Davó** ha sido elegido miembro integrante de la Comisión Disciplinaria de la Corte Penal Internacional en las elecciones celebradas el pasado 15 de diciembre. Ésta es la primera elección que se ha producido desde que se crearon la Comisión y el Comité de la Corte Penal Internacional y José María Davó es el único español que ostenta un cargo electo en la Corte Penal Internacional. Los electores eran 168 consejeros jurídicos y Abogados procedentes de los cinco continentes que tuvieron la labor de elegir a los seis representantes entre 22 candidatos.

La Comisión Disciplinaria la componen tres miembros: dos permanentes y uno ad hoc, designado por la Abogacía nacional a la que pertenezca el abogado encausado. Los dos miembros permanentes, y un suplente para supuestos de imposibilidad o incapacidad, son elegidos por cuatro años. Los electores son todos los abogados y consejeros jurídicos admitidos por la Secretaría para actuar ante la Corte. El Comité de Apelación tiene la misma composición (dos miembros y un suplente, elegidos como para la Comisión Disciplinaria) pero con el añadido de tres jueces de la Corte ■

SECCIONES > ESPAÑA

CRITICÓ AL CGPJ Y AL PP

Fernández Bermejo toma de posesión como ministro de Justicia



lavozdigital.net

El nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, tomó posesión de su cargo en el Palacio de Parcent, en las dependencias del Ministerio en Madrid, en presencia de su antecesor, Juan Fernando López Aguilar.

En sus primeras palabras como titular de la cartera de Justicia agradeció a José Luis Rodríguez Zapatero su nombramiento "en un momento delicado que es fruto de la estrategia de quienes, sin haber aceptado su derrota en las urnas, se empeñan en trasladar a la justicia lo que sólo pertenece al ámbito del debate político".

En su discurso, Fernández Bermejo también criticó la actuación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cuyo mandato expiró hace tres meses. En este sentido, el nuevo ministro aseguró que "los jueces y magistrados necesitan con urgencia que el CGPJ recupere la legitimidad de la que hoy carece".

El ministro insistió en un momento de su intervención en que no tiene voluntad de "intervenir en la bronca ni responder al insulto". "Mi pensamiento y esfuerzo están para los ciudadanos y sólo a ellos les corresponderá juzgarlos", aseveró Fernández Bermejo, que llega al cargo desde la Fiscalía de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

El acto tuvo lugar en una de las salas del Palacio de Parcent que se quedó pequeña para albergar a las numerosas personalidades que quisieron arropar al nuevo ministro durante el traspaso de la cartera de Justicia. El evento contó con una amplia representación del Gobierno y de vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Abogacía y miembros de la carrera fiscal.

Entre los presentes se encontraba el vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía, Pedro Solbes; el titular de Defensa, José Antonio Alonso; el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho; el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido; y el portavoz del CGPJ, Enrique López.

También estuvieron presentes los antecesores en el Ministerio, Enrique Múgica y Fernando Ledesma; el presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar; el fiscal jefe de esta sede judicial, Javier Zaragoza; los fiscales de este tribunal Fernando Burgos, Juan Antonio Jabaloy y Carlos Bautista; el juez Baltasar Garzón; los vocales del CGPJ Carlos Ríos, Luis Aguilar, Javier Laorden; los magistrados del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín, Juan Antonio XIol y Juan Saavedra; y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, entre otras personalidades.

PUBLICIDAD



OPCIONES

 [Versión Imprimible](#)

 [Enviar a un Amigo](#)

+ NOTICIAS > ESPAÑA

▶ [Rubalcaba asegura que las decisiones sobre De Juana se ajustarán a la ley](#)

▶ [Detenido en Francia al presunto miembro del aparato logístico de ETA](#)

▶ [Detenido en Francia al presunto miembro del aparato logístico de ETA](#)

▶ [Detenido en Francia al presunto miembro del aparato logístico de ETA](#)

JUSTICIA-NOMBRAMIENTOS Abogado canario Julio Pérez Hernández será nuevo secretario Estado Justicia

El abogado canario Julio Pérez Hernández será nombrado nuevo secretario de Estado de Justicia en sustitución de Luis López Guerra, que ocupaba ese cargo en la actualidad. Según confirmó a Efe el propio ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el nombramiento de Pérez Hernández obedece a su deseo de contar con la colaboración de un abogado. Explicó que el ministerio de justicia "ha sido cosa de jueces y fiscales, funcionarios en general, pero rara vez desde el poder público se ha intentado colocarse en la perspectiva de la abogacía y se nos olvida que en todo proceso existe siempre un abogado y un procurador". Pérez Hernández ha sido presidente de la Junta de obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Gobernador civil con el partido socialista y consejero de sanidad en el primer gobierno canario del PSOE. El futuro secretario de Estado de Justicia coincidió con el nuevo ministro en Canarias cuando éste comenzó su carrera como abogado fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en 1974

Una prueba más de la violación de derechos humanos, según los eurodiputados

ANA CARBAJOSA. **Estrasburgo**
La noticia sobre la participación de policías españoles en interrogatorios en Guantánamo a ciudadanos marroquíes cayó ayer como una bomba sobre Estrasburgo, donde los eurodiputados votarán hoy el informe sobre los vuelos de la CIA. "Esto demuestra cómo los países europeos colaboraron con Washington, pero demuestra además que los interrogatorios ilegales suponen en realidad un obstáculo para la lucha contra el terrorismo". La eurodiputada liberal británica Sarah Ludford se refirió así, en concreto, al caso de Lahcen Ikassrien, uno de los interrogados por los españoles, cuyo testimonio no fue aceptado como prueba por la Audiencia Nacional.

Para Ludford, se trata de una prueba más de cómo los países de la Unión Europea han fracasado "en cumplir lo que predicán, los derechos humanos". Es el sentir mayoritario de los eurodiputados que hoy tienen previsto apoyar el informe sobre los vuelos ilegales de la CIA.

Pero la noticia llega tarde, ya que el pasado lunes, a las nueve de la noche, acabó el plazo para introducir enmiendas al texto que el socialista italiano Claudio Fava ha redactado tras un año de investigaciones y comparecencias. Y las nuevas revelaciones del caso español no formarán parte del texto, aunque está previsto que sí se aluda a ellas hoy, durante el debate previo a la votación. El llamado informe Fava asegura que al menos 1.245 aviones fletados por la CIA sobrevolaron y se posaron en suelo europeo con secuestrados a bordo. La investigación de la Eurocámara eleva a 21 el número de secuestros a ciudadanos europeos o realizados en Europa. Alemania, Italia, Polonia, España, Portugal y Reino Unido figuran entre los países relacionados con las "rendiciones extraordinarias".

Vuelos militares

Para Ana Maria Gomes, la eurodiputada portuguesa que destapó el listado de vuelos militares que fueron o vinieron a Guantánamo, ocho de los cuales utilizaron las bases de Rota, Morón y Torrejón, consideró ayer que puede haber muchos más casos como los de los interrogatorios de policías españoles, y que la clave está en los aviones militares. "Hasta ahora nos hemos centrado en los civiles, porque los únicos datos que teníamos eran los de Eurocontrol, pero el caso portugués demuestra que la mayoría de los vuelos que fueron a Guantánamo eran militares", explicó a este diario. "Las rendiciones responden a un programa del Pentágono, y la CIA era sólo un instrumento. Gran parte de los vuelos fueron militares y ahí es donde hay que investigar", añadió.



El 11-M llega a juicio 07

El tribunal encargado de juzgar el 11-M ordenó a mediados de enero una prueba pericial sobre los explosivos utilizados en los atentados para despejar todas las dudas que han ido sembrando los teóricos de la conspiración que pretenden implicar a ETA en la matanza. Éstos son los resultados.

El análisis del explosivo del 11-M halla elementos de Goma 2 en todos los escenarios del atentado

El informe de los peritos reúne pruebas de que la dinamita robada en Asturias se usó en los trenes

JOSÉ YOLDI, Madrid
El informe pericial sobre explosivos encargado por el tribunal que enjuiciará los atentados de los trenes de la muerte es concluyente. Todos los explosivos encontrados o utilizados en cualquiera de los escenarios del 11-M —la bolsa bomba de Vallecas, la infravienda de Chinchón, la furgoneta Renault Kangoo, la vivienda de Leganés donde se suicidaron siete de los presuntos autores materiales, el artefacto instalado en la vía del AVE en Mocejón, así como los focos de las explosiones de los trenes— son compatibles con dinamita Goma 2 Eco, similar a la robada por José Emilio Suárez Trashorras en Mina Conchita y que éste puso a disposición del jefe operativo del comando de integristas islámicos, Jamal Ahmidan, El Chino.

El informe preliminar deja absolutamente claro y sin ningún género de duda que las muestras de explosivo intacto analizadas contenían nitroglicol, nitrato amónico, nitrocelulosa, dibutiltalato, almidón y una cantidad mínima de dinitrotolueno. Esta composición se corresponde exactamente con el análisis de la muestra de Goma 2 Eco proporcionada como patrón de referencia. Estas muestras de explosivo

Las muestras de explosivo intacto se corresponden con Goma 2 Eco

intacto proceden de la Renault Kangoo —en la que se trasladó parte de las bombas desde la infravienda de Chinchón hasta la estación de Renfe de Alcalá de Henares—, de la bolsa bomba desactivada en el Parque Azorín en Vallecas, del explosivo recuperado en la vía del AVE en Mocejón, y en el explosivo intacto recuperado del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se volaron los siete suicidas causando la muerte del geógrafo Torronteras.

Pero es que, además, la Goma 2 Eco es de color blanquecino, como todos los explosivos encontrados en los escenarios de los atentados, mientras que la Titadyn AG 30 es de color rosa salmón, y la Titadyn AG 50 es de color rojo.

Las muestras de los focos de las explosiones han dado como resultado la existencia de nitroglicol y de dinitrotolueno. Estos componentes de la Goma 2 Eco han sido encontrados en los trenes de la estación de Atocha, en la calle Téllez, en la estación de El Pozo y en la estación de Santa Eugenia. Precisamente la presen-



Estado en el que quedó uno de los trenes atacados el 11 de marzo de 2004. / CLAUDIO ALVAREZ

EL SEGUIMIENTO DE LOS TELÉFONOS

Trashorras entregó 200 kilos de explosivos de Mina Conchita

J. Y. Madrid
El ex minero José Emilio Suárez Trashorras entregó a Jamal Ahmidan, jefe operativo de la célula islamista que atentó contra los trenes, una cantidad próxima a los 200 kilos de Goma 2 Eco. Precisamente, el seguimiento de los terminales telefónicos de los terroristas y de los integrantes de la trama asturiana pudo demostrar que Jamal Ahmidan, Abdennabi Kounjaa y Mohamed Oulad se habían desplazado a Asturias para recoger los explosivos de manos de Suárez Trashorras.

La presencia de dinitrotolueno descarta que el explosivo utilizado fuera Tytdyn, ya que su composición es nitrato amónico —entre el 62% y el 68%—, nitroglicol —entre el 25% y el 29%— y nitrocelulosa, en cantidad inferior al 2%.

Además, dos de los artefactos que no hicieron explosión en los trenes —uno en Atocha y otro en El Pozo— fueron neutralizados por los Tedax, que advirtieron que se trataba de una sustancia gelatinosa parecida a la plastilina de color blanquecino, y que al hacer explosión causó los mismos destrozos que los artefactos

que habían estallado en los trenes, por lo que se puede suponer que se trataba del mismo explosivo. Los restos hallados son compatibles con Goma 2 Eco, pero no con Tytdyn, porque en los restos de las explosiones aparece dinitrotolueno, y porque el explosivo francés es rosa salmón o rojo, pero no blanquecino.

El informe preliminar destaca que quedan por concluir los análisis cualitativos y cuantitativos de los explosivos, determinar si la metenamina que se encontró en alguna de las muestras en los primitivos análisis pudo ser debi-

ción de Alcalá de Henares. En todos los escenarios hay restos de esa dinamita Goma 2 Eco que utilizaron.

En las mochilas y bolsas con las bombas de los trenes se utilizaron alrededor de 142 kilos de explosivos. En la vía del AVE a su paso por Mocejón, algo más de 17 kilos, y en la acción suicida del piso de Leganés, alrededor de 30 kilos, más los trozos que fueron succionados por los bomberos en la piscina. En total, unos 200 kilos. Las cuentas cuadran.

La reacción química desarrollada en el cromatógrafo de gases, y los análisis de las muestras de Tytdyn 30 y 50 que todavía no han sido remitidas desde las fábricas francesas.

Los ocho peritos que han realizado las pruebas han firmado las conclusiones. Los cuatro funcionarios de la policía y de la Guardia Civil han sido unánimes sobre los resultados, pero los cuatro peritos de parte, propuestos por algunas defensas y alguna acusación como la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, que preside Angeles Domínguez,

han expuesto algunas alegaciones al informe.

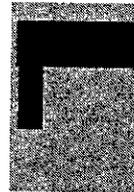
Tres de los peritos que hacen las alegaciones conjuntamente consideran que respecto al explosivo intacto las muestras son suficientes para realizar análisis cuantitativos y cualitativos. Pero respecto de los focos de explosión en los trenes, consideran que se trata de vestigios insuficientes para hacer análisis completos. Como las muestras fueron lavadas en su día con agua y acetona, suponen que algunos componentes han podido desaparecer, lo que impide un análisis completo. Hasta ahora sólo se ha podido hacer un análisis cualitativo incompleto y, al no poder cuantificar los componentes, difícilmente se podrán asociar a algún explosivo concreto. Además, alegan que las muestras se tomaron hace más de dos años y medio y la fecha de caducidad de los explosivos no sobrepasa los 18 meses.

También critican que el número de muestras de los focos sea de 24 habiendo 10 explosiones, lo que supone que las muestras por explosión sean inferiores a tres. Sin embargo, los peritos concluyen que esas observaciones, "en ningún modo cuestionan el valor y la calidad de los resultados obtenidos hasta ahora".

Las muestras fueron lavadas previamente con agua y acetona por los Tedax

Por último, el perito propuesto por la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M no desmonta que todos los análisis realizados en los explosivos y en los focos de las explosiones sean compatibles con Goma 2 Eco, pero formula una puntualización con la pretensión de invalidar cualquier análisis.

Resulta que en su momento, las muestras que ahora se han analizado se lavaron con agua y acetona por los Tedax. Así lo han hecho constar en el informe preliminar. Sin embargo este perito señala que "los lavados con agua y acetona (...) motiva que no se pueda descartar la presencia de sustancias clave, como la nitroglicerina, el TNT y otros que, es muy probable que, en el caso de haber estado formando parte de los ingredientes de los explosivos que explotaron en los focos, habrían sido eliminados sin posibilidad de identificación quedando en el agua y acetona de lavado, que no se ha conservado". El perito califica de "deplorable" que no se hayan conservado muestras del agua y acetona del lavado.



El TC dice que Pérez Tremps tuvo una «intervención indirecta» en el Estatuto

El Tribunal tuvo en cuenta el contrato de 6.000 euros abonados por la Generalitat

NIEVES COLLI

MADRID. El Tribunal Constitucional notificó ayer el auto —del que ha sido ponente Jorge Rodríguez Zapata— con el que el Pleno admitió la recusación formulada por el Partido Popular contra Pablo Pérez Tremps, resolución que ha venido acompañada de cinco votos particulares discrepantes y dos concurrentes. La mayoría del Pleno —la votación quedó 6 a 5— entendió que el trabajo realizado por este magistrado supuso su «intervención indirecta en la elaboración de la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña», participación que le inhabilita para participar en el debate sobre su encaje en la Constitución.

El Pleno cree que en esta segunda recusación hay elementos probatorios nuevos que el Tribunal no tuvo ocasión de analizar en la primera (también presentada por el PP y rechazada hace un año) y que han sido determinantes para llegar a determinar su falta de imparcialidad objetiva. Entre ellos, el contrato que Pérez Tremps suscribió por 6.000 euros brutos con la Generalitat para elaborar un estudio sobre aspectos relacionados con la acción exterior de Cataluña. Asimismo, el TC tiene en cuenta que la solicitud realizada por el Instituto de Estudios Autonómicos (dependiente del Gobierno catalán) «se enmarcaba

en el objetivo de preparar la reforma del Estatuto».

A estos elementos se une la inclusión en la LOPJ de una causa de recusación que «aumenta las exigencias de imparcialidad» de jueces y magistrados y el hecho de que Pérez Tremps no se limitó a elaborar un «trabajo científico», que no

puede ser causa de recusación «por más que verse sobre normas jurídicas enjuiciadas por el TC». El del catedrático fue un trabajo emitido «a instancia de instituciones u órganos implicados en el procedimiento de elaboración de una norma que pueda llegar a ser objeto de un proceso constitucio-

nal y con la finalidad de obtener el ajuste de la misma a la Constitución».

El estudio realizado por Pérez Tremps «supone —añade el auto de la mayoría— una toma de postura» sobre los límites constitucionales de la asunción de determinadas competencias por Cataluña.

Al auto de la mayoría se suma en un voto concurrente Vicente Conde, quien advierte lo «distorsionador» que resulta para enjuiciar la procedencia de una recusación «que se carguen las tintas en la alteración de la composición del Tribunal», como han hecho los magistrados discrepantes. La ley prevé las recusaciones y con ellas, que su admisión altere la composición del Tribunal.

ABC.es

Texto íntegro de la resolución del TC sobre la recusación de Pérez Tremps y de los votos particulares en abc.es/nacional

El Gobierno de Canarias redujo de 7.500 a 1.790 las plazas inmobiliarias de Santana Cazorla

J. M. PARDELLAS, Tenerife
El Gobierno de Canarias redujo de 7.500 a 1.790 plazas el proyecto del promotor inmobiliario Santiago Santana Cazorla en el municipio de Mogán (suroeste de Gran Canaria), conocido como Anfi Tauro, según informa el Ejecutivo. de Adán Martín (de Coalición Canaria) en una nota de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con ello, el presidente intenta demostrar que no recibió presión alguna de Santana Cazorla para que actuara en favor de su millonario proyecto.

"Lejos de que fueran admitidas las iniciales solicitudes de camas de dicha promotora, se ha recortado sucesivamente la capacidad alajativa, hasta dejarla en menos de la cuarta parte de las propuestas inicialmente". "Ni se han ejercido influencias indebidas, ni ha existido trato de favor, ni se ha dejado de informar a la empresa sobre los trámites a que ha estado sometido su expediente", añade el Ejecutivo.

El Gobierno explica que Anfi Tauro solicitó inicialmente 7.500 plazas "y no le fueron admitidas". Con posterioridad, el promotor presentó un proyecto que las reducía a 3.405 "que, de nuevo, han sido consideradas excesivas". La nota precisa que se ofreció a Santana Cazorla una horquilla de 1.621 a 1.790 plazas para ajustar su capacidad de alojamiento a los nuevos equipamientos previstos: una marina deportiva y un campo de golf.

División en el Senado ante el suplicatorio de una senadora por injurias

P. X. DE S., Madrid

Los partidos políticos con representación en el Senado discrepan sobre si se debe juzgar a un cargo público por injurias contra otro cargo público por un asunto de interés público. Este es el caso que vio ayer la Comisión de Suplicatorios del Senado, que debía estudiar la retirada o no de la inmunidad de una senadora del PSC, María José Elices, solicitada por el Tribunal Supremo, para ser juzgada por un delito de injurias contra el alcalde de Tarragona, que la denunció por acusarle de corrupción urbanística.

El trámite realizado ayer consistió en nombrar una ponencia que informe a la comisión a favor o en contra del suplicatorio. La comisión hará suya o modificará esa opinión y la elevará al Pleno. Será ahí, en voto personal y secreto, donde se tomará la decisión final.

Todo el trámite es secreto, pero fuentes de los grupos informaron de que el PP mantendrá una tradición de años de votar a favor del suplicatorio. CiU, partido del denunciante, también votará a favor. Estos dos partidos forman mayoría absoluta para que el Senado le retire la inmunidad a la senadora. PSOE y Entesa (PSC, ERC e ICV) se oponen, por considerar que las declaraciones de Elices están protegidas por la libertad de expresión. Existen precedentes de ruptura de la disciplina de voto en suplicatorios.



Luis Mayandía, agregado de la Embajada en Nuakchot, junto al avión con inmigrantes subsaharianos en el aeropuerto de Nuadibú. / CLAUDIO ALVAREZ

Interior comienza a repatriar desde Nuadibú a los inmigrantes del 'Marine I'

35 subsaharianos fueron devueltos ayer a Cabo Verde y hoy parten hacia India 229 asiáticos

TOMÁS BÁRBULO, Nuadibú
ENVIADO ESPECIAL
El Ministerio del Interior repatrió ayer desde Nuadibú a Cabo Verde, en un avión Hércules del Ejército, a los 35 inmi-

grantes subsaharianos que viajaban a bordo del carguero *Marine I*, rescatado hace 14 días por una patrullera de Salvamento Marítimo frente a las costas de África occidental. El Gobierno tiene intención de en-

viar mañana a India a otros 229 *sin papeles* orientales que iban en el buque. Mientras, aumenta la tensión entre los gendarmes mauritanos y los policías españoles encargados de la repatriación.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que hizo por fin su aparición en el recinto portuario donde permanecen los inmigrantes, ha explicado que los demás *sin papeles* (22 birmanos, 10 ciudadanos de Sri Lanka y tres afganos) pueden ser candidatos al estatuto de refugiado y ha solicitado a las autoridades mauritanas que les permitan estudiar con detenimiento su situación.

A medida que pasan las horas, aumenta la tensión entre los gendarmes mauritanos y los policías españoles encargados de ejecutar las repatriaciones. Esa tensión fue evidente ayer en el aereo-

último momento, y Cabo Verde había negado permiso de aterrizaje al Hércules hasta las ocho de la tarde. En la pista se hallaban varios funcionarios españoles: el cónsul en Nuakchot, el vicecónsul en Nuadibú, el agregado de Interior de la Embajada, el delegado de la Agencia de Cooperación Internacional, la subdirectora general de Inmigración del Ministerio del Interior... En ese momento aparecieron una veintena de policías mauritanos, que rodearon el aparato. Tenían orden de que nadie bajara a tierra.

Un sol de plomo, reforzado por una nube de arena ardiente, aplastaba la pista y recalentaba el fuselaje del aparato, en cuyo interior los inmigrantes, los policías que los escoltaban y los delegados guineanos soportaban 50 grados de temperatura y carencia de retrete, salvo dos agujeros para orinar. Los funcionarios españoles sacaron sus teléfonos móviles e insistieron una y otra vez ante las autoridades mauritanas que permitieran a todas esas personas bajar a tierra y cumplir la espera hasta el despegue en la sala del aeropuerto. Pero los mauritanos se negaron en redondo.

Según pasan las horas aumenta la tensión entre los policías españoles y mauritanos

puerto de Nuadibú. El avión con los inmigrantes subsaharianos y con la delegación de Guinea-Conakry que ayudó a identificarlos despegó a las 13.15, hora local (una hora más en la España peninsular). Cabo Verde había accedido a acoger a los *sin papeles* porque el aeropuerto de Conakry, donde al parecer ha sido decretada la ley marcial, estaba cerrado. Pero media hora después del despegue, el Hércules reapareció en el cielo y comenzó a volar en círculos. Algo iba mal.

A las 14.30, el avión volvió a posarse en el aeropuerto. Las gestiones del Ministerio de Asuntos Exteriores habían fallado en el

terior comentaba: "No pongo la mano en el fuego por que no vaya a tener que volver".

El acuerdo firmado por el Ministerio de Asuntos Exteriores con el Gobierno de Mauritania para que éste último permitiera atracar el *Marine I* en el puerto de Nuadibú era de imposible cumplimiento. El documento especificaba que, en cuanto el último inmigrante hubiese descendido del carguero, éste debía ser remolcado fuera de las aguas territoriales del país, y que los españoles se llevarían a los *sin papeles* en un máximo de cuatro horas.

En cuanto expiró el plazo, a última hora de la tarde del mar-

35 'sin papeles' de tres países distintos pueden solicitar el estatuto de refugiados

terior comentaba: "No pongo la mano en el fuego por que no vaya a tener que volver".

terior comentaba: "No pongo la mano en el fuego por que no vaya a tener que volver".

dos en la pista, ofrecieron trasvasar sus servicios de *catering* al Hércules. Todos se pusieron manos a la obra, mientras los diplomáticos seguían con sus móviles pegados a la oreja.

A las 17.10, 30 policías nacionales fueron trasladados al aeropuerto para relevar a los que estaban dentro del avión. Pero cuando se disponían a hacerlo, el cónsul apagó su móvil, abrió los brazos y exclamó: "¡Nos marchamos!". El Hércules calentó motores, el cordón de agentes mauritanos se retiró. A las 17.30, el avión despegó rumbo a Cabo Verde, levantando nubes de polvo. La subdirectora de In-

terior comentaba: "No pongo la mano en el fuego por que no vaya a tener que volver".

terios, los jefes de la Gendarmería comenzaron a presionar al agregado de Interior de la Embajada española, Luis Mayandía, para que se llevase a los inmigrantes de la nave portuaria en la que se encuentran, los subiera a los aviones que esperaban en el aeropuerto y los sacase del país. Mayandía daba largas y se escudaba en que el práctico mauritano del puerto se había presentado con dos horas de retraso y el *Marine I*, que debía haber atracado a las ocho de la mañana, no lo había hecho hasta las 11.

Pero el tiempo pasaba y los mauritanos presionaban cada vez más. Mayandía optó por aplicar una política de hechos consumados. Se encerró en la nave (una vieja fábrica de tratamiento de pescado) con los *sin papeles*, que dormían en absoluto silencio sobre alfombras extendidas en el suelo. Los 130 policías llegados desde Madrid, Barcelona y Canarias, que al igual que su jefe llevaban tres días sin ver una cama, echaron por turnos una cabeza en el autobús que les transportó desde el aeropuerto.

A las nueve de la mañana de ayer, la Guardia Civil concedió una alegría a los mauritanos: remolcó los restos del *Marine I* fuera de sus aguas territoriales. Pero no fue suficiente para aplacar su irritación: cada vez presionaban más fuerte a los españoles para que se llevaran a los inmigrantes que quedaban. Mayandía intentaba ganar tiempo. A última hora de ayer se preparaba para pasar otra noche en vela junto a los *sin papeles*. Los mauritanos aún creían que se los iba a llevar antes de media noche.

LA TRIBUNA

DEL DERECHO

Del 1 al 15 de febrero de 2007 / Año II, nº 28

3 EUROS
www.tribunaldelderecho.com

EL PRIMER PERIÓDICO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIDAD JURÍDICA DE ESPAÑA

Los retos del Turno de Oficio para el siglo XXI

EL turno de oficio o la justicia gratuita, han estado históricamente vinculados al ejercicio de la abogacía. No obstante, ha pasado de constituir una exigencia ética para el abogado a convertirse en un derecho y un servicio esencial para el ciudadano. Aún así, pervive en el seno de la abogacía como exponente de los mejores valores que inspiran la profesión.

Los cambios sufridos en la Justicia y en la sociedad en los últimos años, han propiciado el debate sobre la necesidad de reformar el sistema de justicia gratuita. Desde los Colegios profesionales, encargados de la gestión de la justicia gratuita, se han planteado diversas mejoras en virtud de la experiencia que han atesorado en la práctica diaria. Las iniciativas comprenden: mejoras en la formación de los abogados, optimización de los recursos materiales, modernización, adecuación a los cam-



La posible reforma del turno de oficio abre el debate en la abogacía.

bios legislativos, inclusión de criterios de calidad... en definitiva perfeccionar un sistema que en términos generales ha sido valorado positivamente.

No obstante, desde algunas Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia también se han planteado cambios con vistas a reducir el creciente coste de la justicia gratuita. Entre las propuestas que se han dado a conocer, destaca la posibilidad de externalizar el servicio, adjudicarlo a través de concurso público o crear la figura de un defensor público como existe en otros países. Estas posibilidades han sido fuertemente contestadas por la Abogacía, llegando a manifestarse en algunas ciudades como Madrid o Barcelona en defensa de la labor que vienen realizando y de un sistema que en última instancia comporta una garantía para el ciudadano.

Página 4

Encuentro de los Colegios de Abogados de Cataluña

El encuentro organizado por el Ilustre Consejo de Abogados de Cataluña (ICAC) centró su atención en dos importantes cuestiones: la elaboración de un nuevo Código Deontológico y la situación del turno de oficio.

pág. 32

ENTREVISTA

NIELSON SÁNCHEZ STEWART

Decano emérito del Colegio de Abogados de Málaga



«Algunos sectores de la prensa me han criticado por defender la presunción de inocencia»

pág. 28

OPINIÓN. Las Comunidades Autónomas y su financiación

Página 14

La Kale Borroka forma parte de ETA para el Tribunal Supremo

LA decisión del Tribunal Supremo de considerar a Jarrai, Haika y Segi como parte del entramado terrorista, constituye un importante precedente a la vista de los diversos sumarios que actualmente se encuentran bien pendientes de juicio o de sentencia.

Página 19

La Jurisdicción Voluntaria avanza hacia la desjudicialización

LA regulación de la Jurisdicción Voluntaria, era uno de los temas pendientes en el derecho procesal. Desde que se aprobara la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, esta cuestión había quedado postergada. Sin duda la heterogeneidad de las materias que engloba y la complejidad de encontrar una fórmula que sistematizara los procesos, han retrasado su elaboración.

Página 9



La jurisdicción voluntaria culmina las reformas en el derecho procesal.

INTERNET. Google y la confidencialidad de los datos personales, el caso analizado en el marco del ordenamiento español. (pág. 22)

ENERGÍA RENOVABLES. Las Comunidades Autónomas apuestan por la biomasa y los biocombustibles como alternativa energética. (pág. 23)

DESTACAMOS

AL DÍA // Modificaciones fiscales en deducciones por I+D+i. (pág. 14)

FORO // El TS declara la validez de las declaraciones policiales como medio de prueba (pág. 20)

INTERNACIONAL // Proyecto de ley para regular el mobbing en Chile (pág. 36)

EN PORTADA

Reforma cuestionada // Desde un punto de vista estrictamente económico, algunas Administraciones autonómicas han planteado modelos alternativos de justicia gratuita. La Abogacía se opone a cualquier solución que comporte una disminución de la independencia.

Turno de Oficio: la Justicia Gratuita a debate

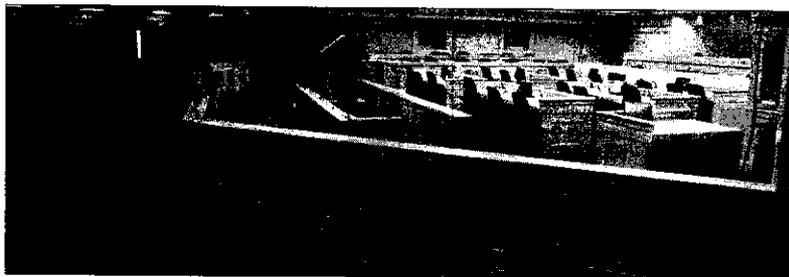
TRIBUNAL DEL DERECHO

Desde sus orígenes la justicia gratuita o "justicia para los pobres", ha sido entendida como un compromiso ético de la abogacía con la Justicia. Entre las primeras referencias escritas a este derecho, destaca la referencia que hace del Código de las Siete Partidas a la defensa de las viudas, huérfanos y personas necesitadas. También en el Ordenamiento de los Abogados y Procuradores otorgado por los Reyes Católicos en 1495, se menciona esta obligación para los "abogados asalariados para pobres".

Historia

La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, impone a los abogados la obligación de defensa gratuita a los pobres y ordena a los Colegios que establezcan las reglas más equitativas para los turnos de reparto de los pleitos de pobres, guardando la igualdad posible. El Turno de Oficio venía recogido en el Estatuto General de la Abogacía de 1946, en el que se establecía como una obligación asumida por la Abogacía para defender a los que lo solicitasen acreditando haber obtenido o promovido la concesión del beneficio de pobreza. Hasta 1980, este servicio-derecho fue llevado a cabo por la abogacía de forma totalmente gratuita. Para el periodo 1980-1995, se estipularon unas retribuciones mínimas, pese a lo cual las prestaciones continuaron llevándose a cabo de forma satisfactoria para los ciudadanos.

A través de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita se reorganizó el sistema de defensa gratuita, de modo que el Estado asumía la



La externalización de la Justicia Gratuita ha sido firmemente rechazada por el conjunto de la Abogacía.

previsión del artículo 119 de la CE, por el que se garantiza la justicia gratuita cuando lo disponga la ley y en todo caso cuando se acredite insuficiencia de recursos para litigar. No obstante se confió al CGAE y a los Colegios la gestión y la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y de defensa. Los Colegios, son también los encargados de impartir la formación, garantizar la eficacia del servicio y realizar un seguimiento y control del mismo. Por lo que tanto por tradición como por gestión, el turno de oficio se encuentra fuertemente vinculado a la tradición jurídica y son precisamente estos colectivos los que mejor conocen de primera mano las carencias y necesidades del servicio.

Cambios y mejoras

La justicia gratuita en nuestro país goza de una gran calidad y está sustentada en la independencia de los abogados. En los diez años de vigencia de la LAJG, la sociedad ha sufrido profundos cambios que también han tenido su reflejo en la Justicia. De este modo, la asunción por parte del turno de oficio de cuestiones como la violencia de género, la extranjería, juicios rápidos o menores han incremen-

tado notablemente el número de expedientes que se tramitan y consecuentemente el gasto que ello conlleva.

Precisamente el gasto ha sido lo que ha impulsado a algunas de las CCAA con competencias en materia de Justicia (y que por tanto asumen dicho gasto) a plantear determinados modelos alternativos: funcionarizar el servicio, externalización a través de adjudicaciones a determinados

El portal de justicia gratuita creado por el CGAE nace con la finalidad de mejorar la calidad de la asistencia jurídica ciudadana

despachos o mediante la contratación directa de abogados.

Las reacciones ante esta eventual reforma, no se han hecho esperar. Tanto en Madrid como Barcelona, se han producido protestas por parte del colectivo de abogados que ejercen en el turno de oficio. Los Colegios, también se han apresurado a manifestar su rechazo, al entender que el vigente sistema preserva la independencia de actuación de los abogados y la au-

tonomía de gestión por parte de los Colegios. No obstante, desde la abogacía se han apuntado diversas propuestas de mejora, pues son los primeros en apreciar las carencias del sistema.

Así, en una reciente reunión de la Abogacía catalana, se presentó una guía de mejoras que incorpora cuestiones relativas a la formación, a la calidad, a la gestión del servicio, a la retribución... En definitiva, el mensaje que transmite la Abogacía, es el mismo: las protestas llevadas a cabo no son meras exigencias colectivistas, y la cuestión retributiva (siendo necesaria su reforma y mejora) no es lo esencial. Consideran que la protección del sistema actual, comporta la defensa de una serie de valores inherentes al turno de oficio como la independencia, la gestión autónoma por parte de los Colegios y en última instancia una garantía de los derechos de los ciudadanos.

Es por ello que desde el propio CGAE se han impulsado una serie de iniciativas para la mejora de este servicio, como la creación del Observatorio para la Justicia Gratuita o el portal de justicia gratuita.

A través del Observatorio, representantes de todas las profesiones jurídicas y de los secto-

res sociales implicados en el turno de oficio, realizarán un análisis anual del funcionamiento y elevarán a las distintas instancias implicadas recomendaciones y sugerencias para su mejora.

Por otra parte, en la actual sociedad de la información, la puesta en marcha del portal de justicia gratuita, facilita la prestación de este servicio al ciudadano, permitiéndole realizar consultas, solicitudes o trámites de forma rápida y eficaz.

Opinión profesional

Los diversos despachos consultados coinciden en señalar la necesidad de dignificar la labor del abogado de oficio. Se destaca desde este colectivo, el escaso número de quejas que genera en comparación con las que recibe en general el funcionamiento de la Administración de Justicia. Consideran que pese la calidad del servicio, éste se ha sostenido a costa del esfuerzo de los abogados que han asumido como función social propia la defensa gratuita. No obstante, recuerdan que también constituye una obligación constitucional para el Estado, al que le corresponde garantizar el derecho a la defensa de todo el mundo, y a la justicia gratuita a quien le corresponda. Por todo lo expuesto, manifiestan que recurrir a un sistema alternativo al actual supondría crear una Justicia para ciudadanos de primera y otra para ciudadanos de segunda, así como de atentar contra la libre competencia que garantizan las normas de reparto, favorecer a los grandes despachos y convertir al justiciable, que actualmente es un cliente, en probable "sujeto de beneficencia". □

«En nuestro sistema se garantiza el derecho de defensa a través del Abogado independiente»

T.D.

Tribuna del Derecho: La creación de un Observatorio sobre la Justicia gratuita denota sin duda la importancia de esta cuestión, pero también la necesidad de abordar una serie de mejoras para garantizar la calidad del servicio. En base al informe que está elaborando el Observatorio ¿cuáles son las principales carencias que se han detectado?

Luis Ruipérez Sánchez: Estamos hacia el final de la fase de recogida y análisis de datos estadísticos de 2.006, así como de los costes de todos los servicios, tanto en territorios de Comunidades Autónomas sin transferencias de justicia, como en las que ya las tienen; sólo hay un informe preliminar que en breve será sometido al Comité de Expertos que es quien debe proponer las sugerencias o recomendaciones que considere oportunos. No obstante, a título personal le puedo indicar que el mayor problema o carencia con que se encuentra el solicitante del beneficio de justicia gratuita es la tremenda burocracia que debe salvar para que se le reconozca el derecho. Ayuntamientos, Agencia Tributaria, certificaciones catastrales, de las empresas o del Inem, etc. En este escenario muchos desisten y otros ni lo intentan (toxicómanos, inmigrantes ilegales, indigentes...). Por eso, desde el Consejo, estamos intentando alcanzar convenios con la Federación de Municipios y Provincias y con los distintos Ministerios, para que desde los Colegios de Abogados y telemáticamente podamos evitarle al ciudadano esas gestiones. También estamos ultimando una encuesta sociológica para que nos iluminen desde fuera sobre esa serie de mejoras, pero hay que tener en cuenta, que salvo situaciones imprevisibles y puntuales, como las avalanchas de inmigrantes que saltaron las vallas en Ceuta y Melilla, no se producen quejas y cada vez hay más expedientes, más beneficiarios, de justicia gratuita, y que se pide in-

Charlamos con Luis Ruipérez Sánchez, Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y del Observatorio de la Justicia Gratuita, sobre algunos de los principales retos a los que se enfrenta el turno de oficio. Un servicio público que funciona bien pero puede mejorarse.

finidad de ocasiones ese beneficio por quienes por no carecer de recursos no tienen derecho al mismo. Eso viene a demostrar cierto grado de confianza en los Abogados del Turno, lo que no es inconveniente alguno para que desde el Consejo General y desde los Colegios estimulemos la formación inicial y continuada y el trato humano y cordial con los más desfavorecidos.

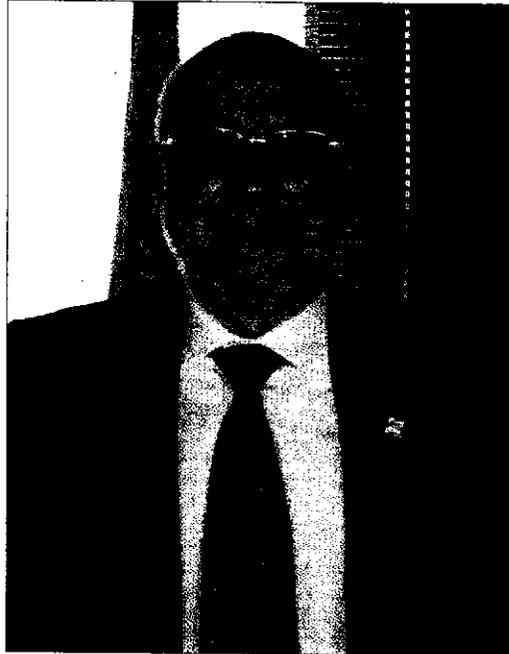
T.D.: El Observatorio está integrado por representantes muy heterogéneos ¿conlleva una visión más enriquecedora de la cuestión?

L.R.S.: Así debería ser, siempre y cuando esos representantes se comprometan verdaderamente y me consta que muchos de ellos ya han enviado opiniones interesantes.

T.D.: ¿Considera acertada la posibilidad de externalizar este servicio? ¿Cómo se puede optimizar el turno de oficio sin renunciar a su naturaleza de servicio público? ¿Cree que la Administración tanto estatal como autonómica deben centrarse más en la calidad que en coste del servicio?

L.R.S.: No me parece acertado, sino todo lo contrario la mera posibilidad de externalizar el servicio, servicio que nos envidian las Abogacías europeas con las que he tenido el gusto de compartir, porque en nuestro sistema se garantiza el derecho de defensa a través del ABOGADO INDEPENDIENTE. Esa independencia se perdería si existiera una adjudicación por concurso que podría ser rescindida por la Administración o no renovada la adjudicación a su vencimiento y por muy honestos que fueran los Abogados adjudicatarios, el justiciable podría tener la razonable sospecha de domesticidad ante quien le paga.

El Turno de Oficio se puede mejorar, como he dicho y sin



Luis Ruiperez Sánchez.

«El mayor problema o carencia con que se encuentra el solicitante del beneficio de justicia gratuita es la tremenda burocracia que debe salvar para que se le reconozca el derecho»

perjuicio de las recomendaciones que adopte el Comité de Expertos, mediante una agilización de los trámites para la obtención del derecho, a través de convenios con las Administraciones y de las certificaciones de firma electrónica que garanticen que el acceso a los archivos por los Colegios de Abogados sea la adecuada y, probablemente, también nosotros, los Abogados, debemos extremar nuestra formación específica de la especialidad de cada Turno, aunque

el Legislador, como en el caso de la Ley Reguladora de la Violencia contra la Mujer nos imponga una asistencia integral en todos los Organos Jurisdiccionales, Penal, Matrimonial, Administrativo o Social.

Precisamente, esa Ley contempla la formación de todos los profesionales que intervienen en el proceso, y sin embargo excluye de la formación a los Abogados. En consecuencia sí, la Administración podría realizar un esfuerzo presupuestario mayor

al que ya realiza encaminado precisamente a mejorar aún más la calidad que, repito, no es mala. Ocurre que cualquier responsable presupuestario de una Administración aprecia que mientras el IPC sube anualmente sobre un 3% o poco más, los porcentajes de incremento del Turno de Oficio han sido realmente llamativos en los últimos años. Así el aumento fue de un 23% del año 2.004 con respecto al 2.003 y de un 13% del 2.005 con respecto al 2.004, pero es que ese fue, aproximadamente, el incremento de expedientes y de guardias, puesto que en ese periodo se introdujeron nuevas guardias de asistencia a detenidos de Juicios Rápidos y de Mujeres Maltratadas y esos nuevos turnos, sumados al incremento de asistencias y Recursos Contencioso Administrativos a inmigrantes, justifica de largo el incremento económico. Ocurre, sin embargo, que el gestor económico no sabe o no quiere saber la cuestión de fondo, sino sólo la presupuestaria, y esto y no las quejas en el funcionamiento del servicio es lo que ha podido llevar a la Administración a plantearse otros sistemas.

T.D.: En la práctica diaria resulta complejo que un abogado rechace un caso (por falta de fundamento) dado el proceso existente. ¿Considera que debe realizarse un filtro más eficaz para evitar los eventuales abusos?

L.R.S.: Existe un doble filtro para detectar los casos flagrantes de improsperabilidad de la pretensión. Uno que se realiza en el Servicio de Orientación Jurídica que, como sabe, prestamos los Colegios de Abogados de forma gratuita todos los días laborables. Si no funciona y se designa un Abogado, éste también puede advertir a la CAJG que el caso es improsperable, y el escaso plazo de seis días que tenía para hacerlo, ya se ha ampliado. Los trámites siguientes corresponden a la Administración, al Fiscal, al Colegio y, en su caso, al Juzgado de Primera Instancia, pero no a ese Abogado. □

El turno de oficio en el contexto internacional

TRIBUNA DEL DERECHO

Ante las distintas opciones que se presentan para modificar el sistema del turno de oficio en nuestro país, se hace necesario y hasta inevitable volcar la mi-

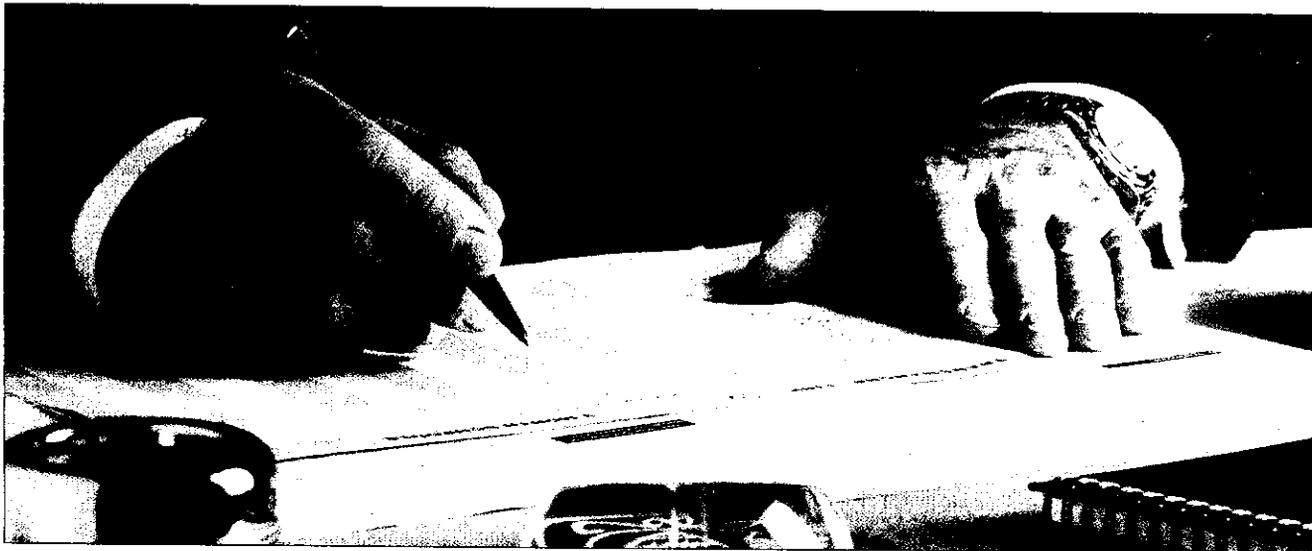
rada hacia nuestro entorno y al contexto internacional, para conocer cuales son los modelos adoptados por otras legislaciones y analizar sus ventajas e inconvenientes, así como posibi-

lidades y riesgos, en aras a que cualquier reforma a implantar en España, resulte positiva y claramente optimizadora del actual sistema, que aún siendo perfectible, podría decirse que

goza de buena salud.

A continuación se reseñan los lineamientos generales de los países del ámbito comunitario, así como también de otros sistemas tan diferentes como

pueden ser los de Estados Unidos y China. Todo ello configura un interesante panorama sobre los diversos modos de organizar un servicio y un derecho fundamental. □



Con carácter general, se puede afirmar que España goza de una gran calidad en la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

ESTADOS UNIDOS

Casos penales

La Constitución garantiza el derecho a asistencia jurídica gratuita para los casos penales no así para las causas civiles.

Si bien la Sexta Enmienda a la Constitución norteamericana establece que en todos los juicios penales, el acusado tiene derecho a la asistencia de un abogado para su defensa, fue la jurisprudencia en los casos *Jonson c. Zerbst*, en el año 1938 y *Gideon c. Wainwright*, en el año 1963, la que estableció el alcance de ese derecho determinando que el acusado que no podía contratar un abogado, debía designarse un abogado de oficio, aunque tampoco en esta instancia se especificó como debería llevarse a cabo tal designación y cual sería el sistema de defensa por abogados de oficio.

Actualmente en Estados Unidos existen distintos siste-

mas de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita.

Un primer sistema es el de los abogados designados, mediante el cual se elige un despacho de abogados para representar a acusados en juicios penales, siendo sus honorarios abonados por el Estado o el condado y determinados de acuerdo a la cantidad de audiencias judiciales, horas trabajadas y otros factores.

Un segundo sistema es el de abogados por contrato, que implica una tercerización de este servicio que lo prestan letrados particulares y cuyos honorarios también son abonados por el Estado, que los contrata por un lapso de tiempo determinado.

Un tercer cauce lo constituyen los abogados de oficio, que consiste en el financiamiento de empleados a tiempo completo por una organización sin fines de lucro que se dedican a atender casos penales en los que se acusan a personas indigentes o sin re-

ursos.

Existe también un sistema mixto, en el que se combina algunos de los anteriores sistemas mencionados y por último existe también el ofrecimiento de abogados a representar a acusados de forma voluntaria y gratuita, como forma de contribuir a las comunidades en las que viven y con el fin de proveer servicios profesionales pro bono público, es decir, para el bienestar público.

Casos civiles

En relación a los casos civiles, en algunos casos los abogados aceptan defender a un cliente sin ingresos con la expectativa de que puedan cobrar sus honorarios de la otra parte, o cobrando un porcentaje del importe que perciba su cliente o pactan con su cliente que no percibirán honorarios en caso de que no se obtenga sentencia favorable.

Los tribunales si bien han reconocido el derecho de re-

presentación en los casos penales no lo han reconocido para los casos civiles.

Por tal razón algunas organizaciones privadas han constituido sociedades de asistencia jurídica en distintas ciudades de Estados Unidos a principios del siglo pasado, habiendo tomado el relevo en este tema los Colegios de Abogados y asociaciones locales de abogados, que empezaron a apoyar y a prestar este servicio para personas sin recursos económicos.

El compromiso asumido por los abogados y las asociaciones que los representan, liderados especialmente por el Colegio de abogados de Estados Unidos (*American Bar Association*), se ve reflejado en las pautas establecidas en relación a la conducta profesional de los abogados, por las cuales se recomienda que los letrados colegiados cumplan un mínimo de cincuenta horas de servicio de asistencia jurídica gratuita, pauta que ha si-

do adoptada por más de diez estados norteamericanos.

Asimismo existen instituciones destinadas a promover las actividades de asistencia jurídica gratuita entre los abogados privados, entre las que cabe destacar el *Pro Bono Institute*; como también programas específicos, elaborados y financiados por fondos públicos en distintos estados, que persiguen el mismo fin, proveer de servicios jurídicos en procesos civiles a personas de bajos ingresos.

CHINA

A partir del año 1994, se estableció un sistema de asistencia jurídica gratuita, para permitir que personas que carecen de recursos suficientes puedan acceder a los tribunales en defensa de sus legítimos derechos.

El sistema de asistencia jurídica gratuita cuenta con organismos creados a tal fin a nivel

PAÍS	Requisitos	Órgano donde se tramita	Elección del abogado
FRANCIA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ingresos inferiores a 840 euros mensuales. ■ Nacionalidad francesa, comunitaria o extranjero regular ■ Residencia habitual o regular en Francia ■ Demanda que no sea manifiestamente inadmisibile o carente de fundamento. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Oficina de asistencia jurídica (Bureau d'aide juridictionnelle) creada en el Tribunal comarcal de primera instancia (Tribunal de grand instance) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El justiciable puede elegir libremente a su abogado. ■ Si no conoce a ninguno, se le designa un abogado de oficio por parte del decano del Colegio de abogados en el ámbito de competencia territorial del Tribunal de grande instance.
INGLATERRA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ser persona física ■ No se exige nacionalidad ni residencia ■ Ingresos inferiores a 2.288 libras mensuales ■ Capital disponible no superior a 3.000 libras ■ Evaluación de la oportunidad de financiación según los méritos y características del litigio 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Oficina Regional de la Comisión de Servicios Jurídicos (Legal Services Commission) por intermediario de un solicitador 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Libre elección por el justiciable, pero debe elegir un solicitador que haya celebrado un contrato con la Legal Services Commission.
ALEMANIA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Carecer de medios suficientes para iniciar un proceso judicial, debido a su situación personal y económica; y no disponer de ninguna otra opción (como un seguro de protección jurídica o el asesoramiento de una asociación de inquilinos o un sindicato) ■ Demanda con posibilidades de éxito 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El tribunal que entiende en el asunto para el que se solicita la asistencia jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Lo elige libremente el justiciable (excepto en Bremen y Hamburgo, que corre a cargo de servicios públicos de asesoramiento jurídico). Los abogados están obligados y no pueden negarse, salvo en circunstancias excepcionales y por razones graves. ■ Si el justiciable no encuentra abogado, lo designa el Presidente del Tribunal.
SUECIA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ingresos no superiores a 27.375 euros anuales ■ No disponer de otras opciones (como un seguro de defensa jurídica) ■ Se analiza el importe, las circunstancias, la naturaleza e importancia del litigio. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tribunal con competencia para entender en la demanda 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El abogado es elegido por el justiciable, siempre que de ello no resulte un aumento sustancial de los gastos y si ninguna razón particular se opone.
ITALIA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ingresos no superiores a 9.269 euros anuales ■ Residencia regular en Italia ■ Demanda que no sea manifiestamente infundada 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Colegio de Abogados de la sede del juez competente, excepto para los casos en casación, en cuyo caso será el Consejo del Colegio de Abogados. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El justiciable puede elegir a un defensor entre los que figuran en las listas de los Colegios de Abogados correspondiente al distrito del Tribunal interviniente.
HOLANDA	<p><i>Personas solteras</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ingresos netos inferiores a 1.518 euros ■ Activo máximo de 7.300 euros <p><i>Parejas casadas o de hecho</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ingresos netos inferiores a 2.135 euros ■ Activo máximo de 10.500 euros ■ Demanda que no sea manifiestamente infundada 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Oficina de Asistencia Jurídica Gratuita 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Libre elección por el justiciable. Si necesita ayuda puede acudir al Consejo de asistencia jurídica gratuita o al Colegio de Abogados
PORTUGAL	<ul style="list-style-type: none"> ■ No disponer de medios económicos suficientes ■ No se exige nacionalidad ni residencia ■ En el caso de personas jurídicas se tiene en cuenta el volumen de negocios, el valor del capital o el patrimonio y número de empleados 	<ul style="list-style-type: none"> ■ En los servicios de la Seguridad Social 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Elección libre por el justiciable y si no lo elige, lo designa el Colegio de Abogados o Procuradores.

de distrito, prefectura, provincia y nacional, correlativos a los tribunales con competencia en los mismos, que entienden en casos penales, civiles y administrativos. Colaboran en este modelo asociaciones que representan a distintos colectivos especialmente vulnerables, como la federa-

ción de discapacitados, mujeres y sindicatos de trabajadores. En algunas universidades se incluye la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en los programas de Derecho, con lo cual algunos de estos centros académicos han asumido compromisos en tal sentido.

Como requisitos se exige la insuficiencia de recursos para afrontar los gastos derivados de un proceso judicial, como también que se trata de una demanda que no sea manifiestamente infundada y que cuenta con relativas posibilidades de éxito.

Se estima que en los últimos

cinco años más de seiscientos mil personas se han beneficiado de la implantación de este sistema. En el actual plan quinquenal, el Ministerio de Justicia ha incluido en esta materia, como medidas prioritarias de esa cartera, el establecimiento del sistema de ayuda jurídica en una escala

más amplia; garantizar un presupuesto estable para la asistencia jurídica; capacitar a equipos de asistencia jurídica de alta calidad; establecer una serie de leyes, crear normas y reglamentos sobre asistencia jurídica y desarrollar y mejorar el concepto de asistencia jurídica. □

«Viviríamos más tranquilos sin el turno de oficio, pero se trata de garantizar el derecho constitucional de defensa»

Charlamos con Miguel Ángel Aragüés, Gerente del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y uno de los dos abogados designados por el Consejo General de la Abogacía para formar parte del Observatorio de Asistencia Jurídica Gratuita, recientemente creado por el Consejo General de Abogacía Española.

T.D.

Tribuna del Derecho: ¿Qué opinión le merece la propuesta de externalizar o subcontratar el servicio de turno de oficio?

Miguel Ángel Aragüés: Me parecería un inmenso error. Hasta ahora se había discutido si abogados de oficio libres o abogados de oficio públicos y la opinión mayoritaria de la abogacía se inclinaba por la primera opción. Y no por un interés económico, pues basta echar un vistazo a los baremos del turno de oficio y a la carga que la gestión del turno supone para los Colegios. Egoístamente, abogados y Colegios viviríamos más tranquilos sin el turno de oficio, pero no se trata de eso, sino de lo que consideramos mejor para garantizar el derecho constitucional de defensa y pensamos que es mejor que se haga a través de abogados libres, con las mismas obligaciones y responsabilidades que cuando ejercen por libre designación, que a través de abogados funcionarios dependientes de la Administración.

Si la opción entre abogados libres y abogados públicos era tan evidente, poco cabe añadir cuando se trata de una opción mucho peor, la de subastar el servicio a empresas privadas, o a despachos concretos que viene a ser lo mismo. ¿Qué interés puede mover a entrar en este campo si no es el beneficio a obtener? Rotundamente no.

T.D.: ¿Cómo se puede optimizar la calidad de este servicio sin que ello repercuta negativamente en su naturaleza garantista?

M.A.A.: Buena gestión, control deontológico y colaboración son los tres pilares de un óptimo funcionamiento del turno de oficio sin merma alguna de su carácter garantista. Los primeros son res-

ponsabilidad de los Colegios, aunque condicionados por las Administraciones competentes y los medios económicos y técnicos que faciliten para la gestión. Pero la colaboración es fundamental para optimizar el servicio desde el punto de vista de su calidad y percepción por el ciudadano. Sería bueno contar con un medio de contacto periódico en el que solventar y solucionar estos problemas. El Observatorio de Asistencia Jurídica Gratuita creado por el Consejo es un buen punto de partida.

T.D.: Los abogados conocen como nadie las carencias y necesidades del turno de oficio. ¿Considera que la autorregulación por parte de la Abogacía puede aportar las soluciones que demanda el turno de oficio?

M.A.A.: No creo que un servicio que tiene como finalidad garantizar el derecho constitucional al acceso a la Justicia en condiciones de igualdad sin barreras económicas que lo impidan deba ser autorregulado por quienes han de prestarlo. La regulación debe seguir en manos de quienes tienen la responsabilidad política de garantizar el ejercicio de dicho derecho. Otra cosa es que en esa regulación debería tenerse mucho más en cuenta la opinión de la abogacía que, como muy bien dice el enunciado de la pregunta, conoce como nadie las carencias y necesidades del turno de oficio, ya que lleva más de quinientos años prestándolo y, hasta hace poco más de 30 años, de forma gratuita y obligatoria para todos los integrantes de la profesión.

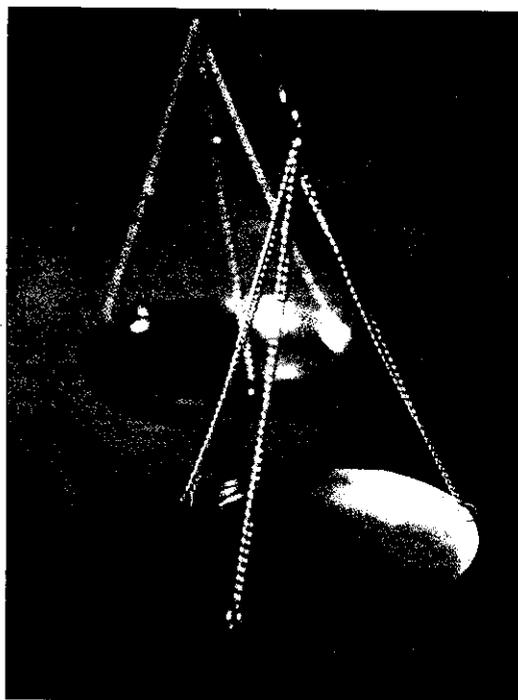
T.D.: ¿Qué papel juega o debe jugar el ciudadano en esta eventual reforma? ¿Cómo se pueden garantizar su derecho a una asistencia de calidad y evitar los

posibles abusos del sistema?

M.A.A.: Si hablamos del ciudadano en general, el turno de oficio no afecta a la inmensa mayoría salvo como contribuyente con cuyos impuestos se sufragará el servicio y desde este punto de vista ya interviene en la reforma a través de sus representantes políticos. Y si hablamos de quienes han tenido contacto con el turno de oficio, de forma activa o pasiva, sería bueno recabar su opinión a través de un cuestionario una vez finalizado el asunto.

En cuanto a los abusos del sistema, los hay y el más perjudicado por ellos es el abogado. Pienso que se podría ampliar la posibilidad de la libre elección de abogado de oficio y la participación del beneficiario del turno en el coste del procedimiento. Entre la gratuidad total y el pago íntegro, hay un amplio espacio de posible corresponsabilidad cuya puesta en marcha sin duda contribuiría a eliminar abusos. También sería imprescindible contar con un sistema ágil para revocar las concesiones del derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando se comprueba tras su reconocimiento que el beneficiario ha ocultado datos o que ha venido a mejor fortuna. La Ley contempla la posibilidad de dicha revocación, pero no un sistema para llevarla a cabo, con lo que, aparte del posible perjuicio para el Estado y el contrario, se perjudica al abogado que ha de defender dentro del turno y por un importe prefijado a una persona que en otro caso debería acudir al mercado libre.

En cuanto a los abusos destacados: La imposibilidad de renunciar al cliente de turno; el riesgo de quedarse sin cobrar cuando la designación es inmediata por razones de urgencia y luego se



El Observatorio de Asistencia Jurídica es un punto de partida para la Justicia Gratuita

«Buena gestión, control deontológico y colaboración son los tres pilares de un óptimo funcionamiento del turno de oficio»

deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita; la necesidad de asumir a su cargo ciertos costes del proceso porque no hay previsión al respecto.

T.D.: ¿En qué medida se ha visto afectado el turno de oficio por cuestiones como la inmigración o la violencia de género?

M.A.A.: La ampliación de la defensa de oficio a estos dos campos es un gran avance al que hay que dar la bienvenida. Salvo por el incremento del coste, el turno no se ha visto afectado. Son los abogados de turno y los Colegios los que gestionan los que sí se han visto afectados. En materia de extranjería, y también en menores, porque la ley ha venido a exigir una especialización que requiere una formación obligatoria previa, para la que sin embargo el Estado no ha previsto los fondos ni los criterios, dejando a los Colegios la solución del problema.

El principal problema introducido por la defensa de turno de las víctimas de la violencia de género radica en el cambio del planteamiento habitual a que estaba acostumbrado el abogado

de oficio, que de actuar como defensor de un acusado pasa a hacerlo como defensor de la víctima y ha de actuar como acusador particular. El principal problema en este campo ya ha sido expuesto, ya que la defensa de la víctima es siempre urgente y requiere una intervención inmediata, mientras que el reconocimiento o no del derecho a la asistencia jurídica gratuita tarda un tiempo y ya hemos expuesto los riesgos por lo que al cobro del trabajo realizado se refiere.

Sin embargo, la principal incidencia en el turno de oficio, aunque no se menciona en la pregunta, se ha producido como consecuencia de los juicios rápidos, de oficio en un importante porcentaje, que vienen a solaparse con las guardias de asistencia al detenido y en los que existe una fuerte presión para que los abogados de juicios rápidos sean distintos de los de asistencia al detenido y estén fijos en los Juzgados, lo que en mi opinión solo responde a la comodidad de los Juzgados y no mejora ni aumenta la garantía de los ciudadanos. □

LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SE QUIERE CORTAR DE RAÍZ EN LOS GRANDES GRUPOS FINANCIEROS

La MiFID pedirá más control a brokers y banqueros de un mismo grupo

R.R./M.L.T.
profesionales@negocio.com

Amancio Ortega, Manuel Jove, Enrique Bañuelos, Gonzalo Hinojosa, Mario Losantos... Así hasta un buen número de empresarios son clientes, tanto en banca privada como en banca de inversión, del mismo grupo financiero. Éste es el típico caso de "compliance" (buen gobierno de las entidades financieras) agresivo.

La directiva europea de mercados financieros (MiFID) mira con lupa los numerosos casos que pueden generar conflictos de interés en los grandes grupos bancarios. Distintas voces del mercado financiero critican que muchas firmas trabajen a la vez con el mismo cliente tanto en banca privada como en banca de inversión. ¿Qué es lo que sucede? ¿Existe información privilegiada de hacia dónde se dirige el dinero?

La MiFID, que será implantada en otoño de este año en España, recoge nuevas normas para asegurar que el cliente no se ve afectado por potenciales conflictos de interés. Entre estas normas bá-



Amancio Ortega, Enrique Bañuelos, Manuel Jove y Mario Losantos.

sicas, la MiFID recoge el principio de mejor ejecución en una inversión, algo que "tenemos que ver todavía cómo se va a transponer en España", afirmó a NEGOCIO el responsable de mercados

de capitales del bufete DLA Piper, José Bonilla.

En principio, garantizar la independencia entre distintas áreas de una misma entidad "es una obligación legal", aseguró Bonilla. Según

Un acceso privilegiado a los verdaderos 'market movers'

Amancio Ortega sacó a Bolsa Inditex, de la mano de BBVA y Santander. Después, guardó el dinero en Sicavs de ambas firmas, donde introdujo posteriormente las participaciones financieras relevantes. Después, las retiró, para que no fueran públicas. Y hay muchos más casos. ¿Hasta dónde alcanzan los mecanismos de control para que un mismo grupo no maneje información privilegiada? Ahora mismo, Losantos y Jove aguardan con cheques multimillonarios, de las ventas de Fadesa y Rioflisa. Habrá que ver si van a sus entidades de siempre o si se dirigen a otras firmas.

el artículo 3 del Código General de Conducta de los Mercados de Valores aprobado por el Real Decreto 629/1993 las entidades deberán asegurarse de que la información derivada de las

respectivas actividades en los distintos sectores no se encuentra, directa o indirectamente, al alcance del resto, de manera que cada función se ejerza de manera autónoma. Pero ¿es realmente así lo que sucede? En determinados casos, sobre todo en las últimas OPV (Ofertas Públicas de Venta) se puede ver perfectamente como entidades financieras lanzan al mercado a una empresa para luego gestionar el dinero que han sacado con la venta de acciones.

A todas estas actuaciones, que se muestran en entredicho, tiene mucho de que hablar la CNMV, presidida por Manuel Conthe, que debe asegurar que las entidades cumplan la norma, aunque "cosa distinta es lo que se hace en la práctica", afirmó Bonilla.

Son varias las causas por las que ahora se está poniendo en entredicho este tipo de actuaciones ya que "el mercado español es muy pequeño y los clientes, pocos". En los últimos tiempos hemos visto como son siempre los mismos los que actúan en las operaciones de compra.

El Supremo sentencia la obligatoriedad de colegiación

Redacción
profesionales@negocio.com

Los colegios profesionales tienen potestad ejecutiva y carácter de Administración Pública para exigir, entre otras cosas, el cumplimiento de la colegiación obligatoria. Así lo ha reconocido una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictada a raíz de un recurso presentado por el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) contra un piloto de líneas aéreas que ejercía la profesión sin cumplir el requisito de la colegiación obligatoria.

La sentencia reconoce también la capacidad de los colegios profesionales para aplicar los medios de ejecución forzosa y otros medios indirectos para lograr el cumplimiento de sus resoluciones, incluido el de la colegiación.

En el caso de los pilotos de aviación comercial, la colegiación es una norma obligatoria para el ejercicio de la profesión. Con esta sentencia, el Colegio Oficial de Pilotos puede instar a la Dirección General de Aviación Civil a que haga cumplir dicho requisito a los pilotos que ejercen la profesión.

El número de denuncias por malos tratos creció un 8,4% el año pasado

El ministro del Interior asegura que España es uno de los países más seguros de la UE

AGENCIAS, Madrid

La criminalidad creció un 0,2% en España durante 2006 respecto al año anterior, según los datos facilitados ayer en el Congreso de los Diputados por el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba. Este porcentaje es el resultado de combinar un ligero descenso de los delitos, del 0,2%, y un también pequeño ascenso de las faltas, un 0,5%. Sin embargo, las denuncias por malos tratos en el ámbito familiar crecieron un 8,4%.

Pérez Rubalcaba remarcó que España es uno de los países "más seguros de la Unión Europea", al señalar que la tasa de criminalidad se sitúa 20 puntos por debajo de la media de la Unión Europea. El ministro del Interior cifró en 2.267.723 los delitos y faltas contabilizados por los Cuerpos de Seguridad durante el pasado año, una cifra que, según dijo, se traduce en una tasa de criminalidad de 50,7 infracciones por cada 1.000 habitantes. Rubalcaba destacó que esta tasa de criminalidad, casi 20 puntos por debajo de la media europea, está "muy por debajo" de los grandes países de la UE, entre los que citó el Reino Unido, Alemania y Francia. El país con mayor tasa de delitos por cada 1.000 habitantes es Suecia, con 119,5.

El ministro sí destacó el aumento de las denuncias por malos tratos en el ámbito familiar, que crecieron un 8,4%, lo que, según él, pone de manifiesto la eficacia de las medidas puestas en marcha para favorecer que afloren las denuncias por parte de las mujeres víctimas de malos tratos.

Blanqueo de capitales

Entre las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2006 el ministro resaltó el bloqueo de 2.700 millones de euros y la detención de 589 personas en acciones relacionadas con el blanqueo de capitales. Igualmente destacó la actuación de la policía y la Guardia Civil en investigaciones relacionadas con la pornografía infantil y la corrupción de menores. En el primer caso, las actuaciones concluyeron con la detección e investigación de 392 delitos de pornografía infantil, frente a las 327 de 2005, y con el arresto de 238 personas, un 357% más que en 2003.

El ministro señaló que el número de detenciones de jóvenes menores de 18 años, por un delito o una falta penal, descendió un 4,4% sobre el año anterior. Por lo que se refiere al capítulo de homicidios, se mantuvo la tendencia iniciada en 2004, dijo el ministro, y se produjo un descenso en 2006 del 2%, porcentaje que sitúa la tasa de homicidios en 3,35 por cada 100.000 habitantes.

Rubalcaba explicó que, en su conjunto, los delitos contra personas, que representan el 3,5% de la delincuencia, se incrementaron un 7,1%, fundamentalmente por el aumento de las denuncias por malos tratos en el ámbito familiar.

La portavoz de Interior del PP en el Congreso, Alicia Sánchez-

Camacho, aseguró que el 2006 ha sido el año más "inseguro" y "el de mayor delincuencia de los últimos 10", y aseguró que, "con los datos aportados", se han producido casi 300.000 infracciones más, lo que supone el "incremento más grande" registrado año a año en la última década.



Esperanza Aguirre (derecha) escucha atentamente las explicaciones de dos directivos de Informática de la Comunidad de Madrid (ICM), ayer en la Audiencia Provincial. / ANTONIO HEREDIA

Comunidad. Aguirre presenta un sistema para que toda la información sobre las vistas públicas esté disponible en tiempo real y hasta por móvil para los interesados

Juicios por internet y SMS

LUIS ÁNGEL SANZ

La tecnología se hace a veces esperar. Y eso ha pasado en la Justicia, que se va adaptando lentamente a los últimos sistemas de información. Uno de los últimos, el proyecto Agenda de Vistas, fue ayer presentado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, en la Audiencia Provincial.

Este sistema electrónico permitirá que toda la información sobre los juicios —señalamientos, fechas, horas,

aplazamientos, nombres del juez y del fiscal— esté disponible en las sedes de los juzgados en pantallas de plasma accesibles a todos y hasta en internet o por medio de mensajes de móvil que recibirán en tiempo real los interesados en cada proceso.

Hasta ahora, esta información sólo se daba por escrito en la puerta de la sala de vistas, con lo que podía ser normal acudir a un juicio señalado para un momento concreto y enterarse allí de que se había aplazado.

Para el presidente de la Audiencia

Provincial, Francisco Vieira, que asistió ayer a la presentación, el proyecto «mejorará la gestión de la Audiencia y supondrá una considerable ventaja para los profesionales y para todos los que trabajan aquí».

Pero no sólo para ellos. Los juzgados tendrán unas pantallas en la entrada en las que estarán señalados todos los juicios del día, en qué sección se celebrarán y en qué planta. Después, en cada sección habrá información pormenorizada de cada uno: motivo del juicio, nombre del

juez y del fiscal, acusado y cualquier eventualidad que pueda surgir. El sistema está ya instalado en la Audiencia Provincial; en marzo, estará funcionando en los juzgados de Capitán Haya y a lo largo de 2007, en el resto de sedes judiciales.

Además, estos datos se enviarán en tiempo real al abogado, al procurador y al acusado en caso de haber un cambio en cualquier momento y se podrá hacer por correo electrónico o mediante un mensaje SMS de móvil de forma totalmente gratuita.

Durante la demostración que hicieron ayer ante la presidenta, se cambió de hora un juicio previsto para ayer e, inmediatamente, sonaron tres mensajes en tres móviles distintos de la sala. En el mismo, se avisaba del cambio de hora.

Desde *madrid.org* se podrá acceder también a toda esta información. Y mediante un certificado digital —que cualquiera puede obtener por internet—, el sistema informa de los procedimientos que afecten a cada titular del certificado.

Como explicó Aguirre, el proyecto se integra en el Plan de Modernización de los Sistemas de Información de la Justicia, que prevé una inversión de 24 millones. Este plan se basa en tres pilares: un Sistema Integrado de Informatización Judicial, un Portal de la Administración de Justicia y un Sistema de Grabación Digital y Videoconferencias.

El sistema de grabación ya se aplica en 300 salas de vistas y permite la grabación digital de los juicios en DVD y la posibilidad de obtener una copia para su entrega a los profesionales. En 2006, además, se instalaron 26 sistemas de videoconferencias y se tiene previsto instalar otras 26 en 2007. El año pasado, se realizaron 1.800 videoconferencias y este año se prevé realizar 2.500.

Como destacó ayer Aguirre, la incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito judicial conseguirá hacer «una justicia más rápida y eficaz», lo que supondrá «dar la máxima calidad a un servicio público que es esencial y básico para el desarrollo social y económico de Madrid». «La Administración de Justicia no podía seguir anclada, como estaba, en el siglo XIX», espetó Aguirre, que también estuvo acompañada por el vicepresidente segundo, Alfredo Prada, y por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Javier María Casas.